

2018000013

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE MARZO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de Marzo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió la 1^a Teniente de Alcalde Dña Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA ANTERIOR.** Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de marzo (12) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- **RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 01/03/2018. PUNTO 9.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

De conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Rectificar el error material según la propuesta en el sentido de:

“Conceder a Dña TERESA MORENO MORENO licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar adosada en c/ Florida 1-3.”

**3.-LICENCIA 1ª OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA C/
URUGUAY 50. EXPTE. 59/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación para la vivienda unifamiliar adosada sita en c/ Uruguay 50.

**4.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ ALFONSO XIII 24. EXPTE.
2/2018-OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ Alfonso XIII 24, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR
C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 69. EXPTE. 15/2018-OMECP.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construir piscina en vivienda unifamiliar en c/ Jaime I el Conquistador nº 69, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION CUBIERTA FUENTEBELLA 17. EXPTE.
4/2018-OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE URB. FUENTEBELLA 17, licencia de obras para rehabilitación de cubierta, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**7.- CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA PARCELA 132-PAU 2 "LEGUARIO
NORTE. AVD. LEGUARIO 43, 4º I Y PLAZA DE GARAJE Nº 44.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la cancelación de la condición resolutoria que grava la vivienda sita en Avda. del Leguario nº 43, 4º I y de la plaza de garaje nº 44, sita en planta sótano del inmueble, establecida en garantía del cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos que rigieron la adjudicación de la parcela municipal 132 del PAU -2 Leguario Norte.

**8.- APROBACION ADJUDICACION SERVICIO DE CENTRALIZACION,
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALARMA DE LOS CENTROS
MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE CENTRALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALARMA DE LOS CENTROS

MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (Expte. 17/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de septiembre de 2017.

2) Ratificar la adjudicación a la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL, S.L., para el SERVICIO DE CENTRALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALARMA DE LOS CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (Expte. 17/17), con un mantenimiento por canon: 13.497,60€/anuales, más IVA y un 26% baja sobre los precios unitarios según los cuadros de precios indicados en el PPT, para un presupuesto máximo e 14.200,00€/año, más IVA.

El plazo de vigencia del contrato se establece en dos años pudiendo prorrogarse por dos más; debiendo iniciarse los trabajos el día inmediatamente posterior a la firma del contrato.

3) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4) Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

9.- APROBACION REVISION PRECIOS SERVICIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la revisión de precios del contrato, pasando una vez aplicado el porcentaje máximo actualizado a 759.045,92€ más IVA.

10.- INICIO EXPEDIENTE DE PENALIDADES 1/2018/PECON PARA LA EMPRESA REDONDO Y GARCIA S.A., ADJUDICATARIA DEL LOTE VII DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES. INCUMPLIMIENTO PLAZO ENTREGA PEDIDO VESTUARIO CURSO CCLL16/3320.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar el acuerdo de iniciación de expediente de penalidades 1/2018/PECON para la empresa REDONDO Y GARCIA S.A., adjudicataria del lote VII del contrato de suministro por lotes expediente 6/16 Sara, por incumplimiento plazo entrega pedido vestuario curso CCLL16/3320 atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

2) Aprobar dar audiencia al contratista por término de diez días para que alegue lo que a su derecho convenga.

11.- INICIO EXPEDIENTE DE PENALIDADES 1/2018/PECON PARA LA EMPRESA REDONDO Y GARCIA S.A., ADJUDICATARIA DEL LOTE VII DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES. INCUMPLIMIENTO PLAZO ENTREGA PEDIDO VESTUARIO CURSO CCLL16/3321

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar el acuerdo de iniciación de expediente de penalidades 1/2018/PECON para la empresa REDONDO Y GARCIA S.A., adjudicataria del lote VII del contrato de suministro por lotes expediente 6/16 Sara, por incumplimiento plazo entrega pedido vestuario curso CCLL16/3321 atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

2) Aprobar dar audiencia al contratista por término de diez días para que alegue lo que a su derecho convenga.

12.- APROBACION PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE ANIMACION-DINAMIZACION DEL COLECTIVO DE MAYORES.

Se queda sobre la Mesa



FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

LICENCIA INSTALACION ESPECTACULO MOTOR SHOW C/ PICASO C/V MIRO. REC. MERCADILLO. EXPTE. 21/2017-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder de la Licencia de Instalación TEMPORAL de la actividad de ESPECTÁCULO MOTOR SHOW, en C/ PICASSO C/V C/ MIRO (RECINTO MERCADILLO MUNICIPAL), durante los días 24 y 25 de Marzo de 2018, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

APROBAR CONVENIO COLABORACION CON LA FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EMPLEA ACCIONES PARA EL EMPLEO INCLUSIVO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar el Convenio de colaboración entre la Fundación Acción contra el Hambre y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo del Proyecto Efecto Emplea, Acciones para el Empleo Inclusivo dirigido a personas en riesgo de exclusión social,

2) Facultar al Alcalde-Presidente o Concejel delegado para la firma del citado convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.

INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO FEBRERO 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedar enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749.

Quedar enterados los miembros de la JGL que no están tomando las medidas que corrijan la situación actual, de recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual como Concejal-Secretario certifico.



